



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft
Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.06.2024 12:49:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000422-2024-P-CSJLI-PJ

VISTOS:

El Oficio N.º 000795-2024-GAD-CSJLI-PJ del 12 de junio de 2024, el Memorando Múltiple N° 000323-2024-GAD-CSJLI-PJ del 5 de junio de 2024 y el Oficio N.º 000785-2024-GAD-CSJLI-PJ del 10 de junio de 2024, emitidos por la Gerencia de Administración Distrital; el Oficio N° 000530-2024-UAF-GAD-CSJLI-PJ del 04 de junio de 2024 de la Unidad Administrativa y de Finanzas; el Oficio N.º 000661-2024-USJ-GAD-CSJLI-PJ del 10 de junio de 2024 de la Unidad de Servicios Judiciales; el Oficio N.º 000805-2024-UPD-GAD-CSJLI-PJ, y;

CONSIDERANDOS:

- 1. La Unidad Administrativa y de Finanzas mediante oficio de vistos informa a la Gerencia de Administración Distrital sobre el "Servicio de mudanza de los Juzgados Permanentes y Transitorios de la sede Virrey, hacia el piso 17, 18 y 19 de la sede Javier Alzamora Valdez de la Corte Superior de Justicia de Lima" contenido en la Orden de Servicio N° 371-2024. Asimismo, remite el cronograma con fechas tentativas para que se efectúe el traslado físico de los órganos jurisdiccionales de la sede "El Virrey" a la sede "Javier Alzamora Valdez", conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE REUBICACION – FECHAS TENTATIVAS

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 17° Juzgado Laboral Transitorio, hacia el piso 18 de Jav.	12.06.2024
2	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 15° Juzgado Laboral Transitorio, hacia el piso 18 de Jav.	13.06.2024
3	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 9° Juzgado Laboral Transitorio, hacia el piso 18 de Jav.	14.06.2024
4	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 2° Juzgado Laboral Transitorio, hacia el piso 18 de Jav.	15.06.2024
5	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 3° Juzgado Laboral Transitorio, hacia el piso 18 de Jav.	16.06.2024





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

6	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 25° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 18 de Jav	17.06.2024
7	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 23° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 17 de Jav	18.0.2024
8	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 24° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 17 de Jav	19.06.2024
9	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 26° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 17 de Jav	20.06.2024
10	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 27° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 17 de Jav	21.06.2024
11	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 28° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 17 de Jav	22.06.2024
12	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 29° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 17 de Jav	23.06.2024
13	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados de la Administración, mesa de partes y otros, hacia los pisos 17 y 18 de Jav.	24.06.2024
14	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 34° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 19 de Jav.	25.06.2024
15	Traslado de los mobiliarios, equipos informáticos y expedientes jurídicos, incluido los ángulos ranurados del 35° Juzgado Laboral Permanente, hacia el piso 19 de Jav.	26.06.2024

2. Mediante el Memorando Múltiple de vistos, la Gerencia de Administración Distrital solicita a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y a la Unidad de Servicios Judiciales, de acuerdo a sus competencias, emitan los informes relacionados al traslado físico de los órganos jurisdiccionales de la sede "El Virrey" a la sede "Javier Alzamora Valdez".
3. La Unidad de Servicios Judiciales mediante oficio de vistos remite el Oficio N.º 000246-2024-CDG-USJ-GAD-CSJLI-PJ emitido por la Coordinación del Centro de Distribución General, a través del cual informa las medidas necesarias que deben adoptarse para el mencionado traslado y que a continuación se detallan:
 - a. Teniendo en cuenta el Ítem 13 del cronograma de fechas (traslado el 24 de junio de 2024), se precisa que la Mesa de Partes de la sede "El Virrey" a cargo del responsable Carlos Lozano Menéndez, corresponde ser trasladada al Centro de Distribución General de la sede Javier Alzamora Valdez.
 - b. De materializarse la fecha de traslado en el rango de días del 12 al 26 de junio de 2024, se propone que la Mesa de Partes de la sede Virrey continúe recepcionando sus documentos hasta el día viernes 21 de junio de 2024 en dicha sede y a partir del lunes 24 de junio de 2024 se asuma la recepción de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

dichos documentos en el Centro de Distribución General de la sede Javier Alzamora Valdez.

- c. Respecto a los documentos físicos que se recepcionarán en la Mesa de Partes respectivas – Virrey y Alzamora - en el período de mudanza, corresponde indicar el trato que se le dará a dichos documentos con relación a la fecha de entrega a cada órgano jurisdiccional, ya que al encontrarse cada Juzgado en proceso de mudanza no será posible su entrega, siendo importante se precise la cantidad de días que la documentación se mantendrá en custodia de la Mesa de Partes Física.

4. La Unidad de Planeamiento y Desarrollo a través del oficio de vistos remite el Informe N.º 000806-2024-CI-2024-GAD-CSJLI-PJ emitido por la Coordinación de Informática, mediante el cual señala las acciones que se ejecutarán antes, durante y posterior al traslado físico de los órganos jurisdiccionales de la sede “El Virrey” a la sede “Javier Alzamora Valdez”, siendo necesario se considere los siguientes aspectos:

- a. Actualmente la sede “Javier Alzamora Valdez” cuenta con puntos de red; no obstante, en caso se requieran puntos adicionales estos deben ser instalados, para tal caso, la Coordinación de Infraestructura deberá enviar los planos de ubicación destino para contemplar este requerimiento.
- b. Para iniciar los cambios en el sistema SIJ, es indispensable la Resolución Administrativa de mudanza, sin esta resolución el área de sistemas no puede crear el GLPI de mudanza para su ejecución a nivel de la Gerencia de Informática, considerando aún más el tiempo que demande realizar los cuadros de configuración.
- c. Los 14 Juzgados Especializados inmersos en la mudanza tienen una data histórica de más de 20 años, por lo cual la migración de la data requerirá mayor tiempo para su ejecución y comprenderá dos etapas (Primera Etapa: Migración de la numeración de los expedientes, y la segunda Etapa: Migración de contenido: esto es toda la información de cada expediente comenzando la data del año actual y cada día su migración es hacia años atrás), acción a cargo de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.
- d. Se sugiere que la migración inicie un lunes, así el corte del sistema se haría un viernes a las 19:00 horas y se contaría con el sábado y domingo para la primera etapa de la migración de la data.
- e. Por otro lado, únicamente mientras dure la migración, deberá habilitarse el correo electrónico: mpescritosconterminosedejavcjlilima@pj.gob.pe para recibir de manera exclusiva los documentos con vencimiento de plazos de las especialidades Laboral, Familia, Constitucional, Civil, a cargo del Centro de Distribución General de la sede Javier Alzamora Valdez de la Corte de Lima. Asimismo, para la presentación de la interposición de la acción de habeas corpus, se habilite el correo de habeascorpuscsjlilima@pj.gob.pe a cargo del Pool de habeas corpus de esta Corte Superior de Justicia y las denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar podrán seguir ingresándose mediante el correo juzgadofamiliacsjlilima@pj.gob.pe.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

5. En ese contexto, la propuesta del traslado físico de los órganos jurisdiccionales de la sede “El Virrey” a la sede “Javier Alzamora Valdez”, se desarrollará a partir del 12 de junio de 2024 y hasta el 26 de junio de 2024, lo cual cuenta con la validación de la Gerencia de Administración Distrital, la Unidad Administrativa y de Finanzas, la Unidad de Servicios Judiciales y la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, conforme lo señala el Oficio N.º 000795-2024-GAD-CSJLI-PJ. Por lo tanto, esta Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima estima viable aprobar el traslado físico de los órganos jurisdiccionales de la sede “El Virrey” a la sede “Javier Alzamora Valdez”.
6. Por estos fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el traslado físico de los órganos jurisdiccionales de la sede “El Virrey” a la sede “Javier Alzamora Valdez”, validado por la Gerencia de Administración Distrital, la Unidad de Servicios Judiciales, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y la Unidad Administrativa y de Finanzas, que se realizará en el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2024 y hasta el 26 de junio de 2024.

Artículo Segundo: DISPONER que durante el periodo del traslado de los referidos órganos jurisdiccionales, la recepción física de toda la documentación será de la siguiente forma:

1. La mesa de partes de la sede “El Virrey” continuará recepcionando toda la documentación de los órganos jurisdiccionales de dicha sede hasta el viernes 21 de junio de 2024.
2. Las mesas de partes del Centro de Distribución General de la sede “Javier Alzamora Valdez” recepcionará toda la documentación de los mencionados órganos jurisdiccionales a partir del lunes 24 de junio de 2024.
3. Los documentos físicos que fueron recepcionados por las mesas de partes de la sede “El Virrey” y el Centro de Distribución General de la sede “Javier Alzamora Valdez” serán custodiados por dichas mesas de partes y remitidos a partir del jueves 27 de junio de 2024 a los órganos jurisdiccionales respectivos. No obstante, en caso se traten de documentos con termino de plazo o que deban dar atención inmediatamente, deberán ser remitidos en el día al órgano jurisdiccional respectivo, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: DISPONER que la Administración de la sede “El Virrey”, en coordinación con los jueces de los órganos jurisdiccionales de dicha sede, adopten las acciones administrativas pertinentes para la atención al público durante el periodo del traslado de los mencionados órganos jurisdiccionales.

Artículo Cuarto: HABILITAR, a partir 12 de junio de 2024 y mientras dure el Proceso de migración de datos, el correo electrónico: MPescritosConTerminoSedeJAVCJLIMA@pj.gob.pe para recibir de manera exclusiva los documentos con vencimiento de plazos de las especialidades Laboral, Familia, Derecho Constitucional, Civil, durante el horario de suspensión del SIJ los días hábiles de la semana, de 07:01 p.m. hasta las 06:59 a.m. y los días sábados, domingos y feriados, únicamente mientras dure la migración de datos descrita en el considerando cuarto de la presente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

resolución administrativa, debiendo los órganos jurisdiccionales tener en cuenta la fecha de presentación de dichos documentos. Asimismo, la interposición de la acción de habeas corpus podrá seguir realizándose a través del correohabeascornuscslima@pi.gob.pe y las denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar podrán seguir ingresándose mediante el correo JuzgadoFamiliaCSJLima@pi.gob.pe.

Artículo Quinto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con la Unidad Administrativa y de Finanzas y los Administradores de la sede “Javier Alzamora Vaidez”, adopten las medidas administrativas necesarias a fin comunicar a todos los órganos jurisdiccionales de la mencionada sede, sobre la situación expuesta en el artículo cuarto de la presente resolución.

Artículo Sexto: DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales a través de la Coordinación del Centro de Distribución General, ejecute las acciones necesarias para garantizar la atención de todos los usuarios y la recepción de toda la documentación mediante las mesas de partes correspondientes durante el periodo del traslado.

Artículo Séptimo: ENCARGAR la supervisión del traslado físico de los órganos jurisdiccionales a la Gerencia de Administración Distrital, para lo cual deberá coordinar con la Unidad de Servicios Judiciales, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Unidad Administrativa y de Finanzas y el Administrador de la sede “Virrey”, para el correcto cumplimiento del traslado de los mencionados juzgados en el periodo propuesto en el artículo primero, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Octavo: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia efectúe las labores requeridas, en coordinación con la Unidad de Servicios Judiciales y la Unidad Administrativa y de Finanzas, para difundir e informar oportuna y adecuadamente lo pertinente a los usuarios del sistema de justicia.

Artículo Noveno: COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Logística, a la Coordinación de Infraestructura, a la Coordinación de Informática, a la Oficina de Imagen Institucional, al Administrador de la sede, y a quienes corresponda para su conocimiento para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidenta de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/dqt

